

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Con el propósito de atender su solicitud de manera oportuna y eficiente, le solicitamos atentamente proporcionar la documentación que se detalla a continuación.

El primer documento indispensable para realizar cualquier trámite es el **Consentimiento Individual**, en el cual el asegurado realizó la designación de sus beneficiarios. Este documento deberá solicitarse a la empresa o dependencia en la que laboraba el asegurado.

Para cualquier duda o consulta relacionada con su trámite, puede comunicarse con nuestra área de atención a clientes al teléfono 55 4161 9550 o a través del correo electrónico.

atencion@spsegurospatrimonial.mx

La recepción de documentos se lleva a cabo en nuestras oficinas, en los siguientes días y horarios:

- Lunes a jueves: de 9:00 a 17:30 horas.
- Viernes: de 9:00 a 15:30 horas.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en:

Plaza Comercial San José Blvd. Atlixco 140 local 135-A Col. San José Vista Hermosa C.P. 72190 Heroica Puebla de Zaragoza.

En caso de fallecimiento del asegurado:

(Activo Estatal, Jubilado Estatal, Activo Federal, Jubilado Federal).

Documentos del asegurado:

- Copia de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Acta de defunción original del asegurado con validador electrónico.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Último talón de pago (recibo de nómina) previo a la fecha del fallecimiento.
- Copia simple legible del certificado de defunción del asegurado o copia certificada de la sentencia de la declaración de presunción de fallecimiento ante juzgado competente y copia certificada de su inscripción ante registro civil.
- Original consentimiento individual o copia certificada de la designación de beneficiarios, haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**

- En caso de no existir designación de beneficiarios, puede presentar la resolución de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (Art. 82 de la ley de los trabajadores al servicio del estado de Puebla, arts. 501 y 503 de la ley federal del trabajo).

En caso de Muerte Accidental, anexar:

- Para el caso de fallecimiento accidental o violento, deberá presentar una copia certificada de las actuaciones ministeriales por autoridad competente y/o carpeta de investigación ante la procuraduría general de justicia del estado, para estos efectos, será necesaria la presentación de necropsia, pruebas toxicológicas y de alcoholemia.

Documentos de beneficiario(s):

- Solicitud de reclamación, debidamente requisitada por cada beneficiario, con todos los datos completos y la firma lo más similar posible a la que aparece en el documento de identidad presentado.
- En los casos en el que el beneficiario por deterioro de su salud no puede firmar, puede plasmar su huella digital.
- Original del acta de nacimiento de cada beneficiario con validador electrónico.
- Copia de la identificación oficial del beneficiario vigente (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- En caso de que el beneficiario (a), sea el cónyuge o concubino (a) presentar: acta de matrimonio con validador electrónico o constancia de concubinato en original o copia certificada.
- Comprobante de domicilio de cada beneficiario con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.

En caso de que el beneficiario sea menor de edad

- En caso de que alguno de los beneficiarios sea menor de edad, deberá acreditarse que uno o ambos progenitores cuentan con la representación legal del menor, mediante la documentación correspondiente, a efecto de que puedan realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en su representación.
- En caso de que la representación legal del menor no corresponda a alguno de sus progenitores, deberá presentarse la documentación legal que acredite el nombramiento y la calidad de tutor, a efecto de que pueda realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en representación del menor.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

- Identificación del menor, mediante cualquiera de los siguientes documentos: credencial escolar vigente, correspondiente al ciclo escolar en curso, expedida por la institución educativa, con fotografía; o constancia de estudios vigente, expedida por la institución educativa o pasaporte.
- Acta de nacimiento del menor con validador electrónico
- Acta de nacimiento con validador electrónico del tutor.
- Solicitud de reclamación con datos del menor y firma del tutor.
- Identificación oficial vigente del tutor (INE, pasaporte, cartilla nacional del servicio militar)
- Comprobante de domicilio del tutor con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses

**Invalidez Total y Permanente:
(Activo Estatal)**

- Solicitud de reclamación para invalidez actual debidamente requisitada por el asegurado con datos completos y firma lo más parecida al documento de identidad enviado.
- Copia certificada del dictamen de invalidez que deberá ser expedido por médico especialista perteneciente al I.S.S.S.T.E.P y/o diversas entidades medicas.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Copia de identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Último talón de pago (recibo de nómina) previos a la fecha del dictamen de invalidez total y permanente.
- Original del formato de consentimiento individual para seguro de grupo de vida.
- Copia del comprobante de domicilio del Asegurado no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas).
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con
- CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.

**Invalidez Total y Permanente:
(Activo Federal)**

- Solicitud de reclamación para invalidez actual debidamente requisitada por el asegurado con datos completos y firma lo más parecida al documento de identidad enviado.
- Copia certificada del dictamen de invalidez que deberá ser expedido por médico especialista perteneciente al I.S.S.S.T.E y/o diversas entidades medicas.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Copia de identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**

- Último talón de pago (recibo de nómina) previos a la fecha del dictamen de invalidez total y permanente.
- Original del formato de consentimiento individual para seguro de grupo de vida.
- Copia del comprobante de domicilio del Asegurado no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas).
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con
- CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.

Nota: Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para el análisis de su trámite, para lo cual se enviará una Carta de Solicitud de documentos al correo electrónico que nos proporcione en la solicitud de reclamación.

Todos los trámites son gratuitos